



AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ

DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS E INDUSTRIAS MARÍTIMAS AUXILIARES

CIRCULAR DGPIMA/DCYCP/012-2013

Para: TODAS LAS AGENCIAS NAVIERAS.

De:

ING. ROGELIO BARSALLO

Director General

Asunto: CARTA DE ATRAQUE/ MANIFIESTO DE CARGA PELIGROSA

Fecha: 7 de octubre de 2013

.....

Por este medio tengo a bien comunicarles que al utilizar la Carta de Atrache Digital de la Autoridad Marítima de Panamá se debe adjuntar el Manifiesto de Carga Peligrosa cuando así lo amerite, toda vez que al no adjuntar dicho manifiesto, se pone en peligro la seguridad del puerto.

Así mismo, hacemos de su conocimiento que la Carta de Atrache Digital posee un Manual de Usuario Digital al que pueden acceder seleccionando la opción "AYUDA" en la página web: www.amp.gob.pa/atraque.

A fin de dar cumplimiento a lo antes señalado, le informamos que a partir del 1 de noviembre del presente año, todo aquel usuario que no ingrese la información completa será sancionado con multas desde B/.500.00 hasta B/.3,000.00, de conformidad a lo establecido en el artículo 34 del Acuerdo C.E. 18, Reglamento de Sanciones.

Sin otro particular,